



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

"2016 -Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 1008.16 EXPEDIENTE N° 6.930/16 Salta, 10 NOV 2016

VISTO: La nota presentada por la alumna María Leticia CONTURSI, D.N.I. Nº 23.869.091, L.U. Nº 505.973, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "PERSONAL DE CASAS PARTICULARES SUS IMPLICANCIAS DESDE EL ROL DE CONTADOR PÚBLICO", y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 13 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 4 a 12, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 16 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 12, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Gilda Analía DI FONZO, Auxiliar de Primera categoría de la cátedra Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, a quien propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el plan de Trabajo sobre el tema "PERSONAL DE CASAS PARTICULARES SUS IMPLICANCIAS DESDE EL ROL DE CONTADOR PÚBLICO", presentado por la alumna María Leticia CONTURSI, D.N.I. N° 23.869.091, L.U. N° 505.973, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2°. - Designar como Directora del citado Seminario a la Cra. Gilda Analía DI FONZO, Auxiliar de Primera categoría de la cátedra Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mencionado Seminario.

ARTÍCULO 3°. – Hágase saber a la alumna peticionante, a la Cra. Gilda Analía DI FONZO, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

ns. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI secretaria As. Académicos y de investigación ac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

Cr. Hugo Ignaelo Llimós Vicedecano á/c del Despacho

FCEJyS - UNSa